



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



D.T. N° 1
PVV/sfs.
06012025

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 00 ENE 2025

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000017

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 28.11.2025 de la Tesorera Municipal, mediante la cual informa de transferencia realizada por la empresa Comercial Automotriz Igna Motors Ltda, por la cantidad de \$ 291.196.- (doscientos noventa y un mil ciento noventa y seis pesos).

La orden de ingresos N° 8946, de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante la cual fueron ingresados a las arcas municipales los fondos para su devolución, ya que existió duplicidad en el pago del permiso de circulación y multas de tránsito de la PPU JPCH53.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, que asume el cargo de Alcalde de Litueche, Rodrigo Palominos Vidal, El Decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de Diciembre del 2024, que nombra las subrogancias que indican y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a COMERCIAL AUTOMOTRIZ IGNA MOTORS LTDA, RUT N° 77.299.324-2, con domicilio en Av. Departamental 4500 de la comuna de Macul, la cantidad de \$ 291.196.- (Doscientos noventa y un mil ciento noventa y seis pesos), correspondiente a duplicidad en el pago de permiso de circulación y multas de tránsito de la PPU JPCH53.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



Litueche
crecemos juntos

HOJA DOS DECRETO N° 000017

Litueche, 00 ENE 23

TRANSFIERASE, dicho monto al
contribuyente a su cuenta [REDACTED] correo electrónico
[REDACTED]

ESTABLÉCESE que todos los documentos
enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del
presupuesto municipal vigente año 2026.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE
Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal

RPV/RVS//PVV/sfs

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

Rodrigo Palominos Vidal
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

